



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA**

**TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 164 AL 175 DEL TOMO 114** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº13**.-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA Y DE LOS DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, FALTÓ CON EXCUSA EL 4º REGIDOR DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS: **1).**- DE LA PRESENTADA POR LA SEÑORA YENCIS EMELDA CALIX BONILLA, MAYOR DE EDAD, CON DNI NO.0311-1988-00074 NATIVA Y VECINA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ DE LA CRUZ DISCUA MATUTE, AL SUR: CON QUEBRADA DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVIA LIZETH ZÚNIGA BORJAS, AL ESTE: CON QUEBRADA DENOMINADA LA QUESERA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR IVIS NEPTALÍ CANACAS CÁCERES.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD POR SER ESTA ZONA DE RESERVA FORESTAL DE LA CIUDAD.-**2).**- DE LA PRESENTADA POR LOS VECINOS DEL BARRIO LA PILA Y EL BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, ESTÁN SOLICITANDO SE LES AYUDE A REALIZAR EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE CALLE DE 180 METROS APROXIMADAMENTE DESDE FRENTE LA CASA DEL SEÑOR WALTER RAMOS HASTA FRENTE LA CASA DEL SEÑOR ADÁN ZÚNIGA, OFRECIENDO ELLOS LA COLABORACIÓN DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA PRESENTE SOLICITUD CUANDO SE ELABORE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023.- **3).**- DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR ABNER MANASES ZALDÍVAR MEDRANO, ESTÁ SOLICITANDO EL PERMISO DE OPERACIÓN DE UN NEGOCIO DE

BAR Y RESTAURANTE, LLAMADO "BAR ASADOS Y TAQUERÍA LOS ALAMBRES" EL CUAL ESTÁ UBICADO EN EL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ESTÁ DE ACUERDO A QUE EL SEÑOR ABNER ZALDÍVAR OPERE CON EL NEGOCIO DE LA VENTA DE COMIDA (RESTAURANTE) SIN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RESPETANDO ASÍ COMO LO ESTABLE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL CAPÍTULO X, ARTICULO 103 YA QUE DICHO NEGOCIO ESTÁ FRENTE A LOS EDIFICIOS DE LA DISTRITAL MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y A LA IGLESIA EVANGÉLICA CCI, RECORDANDO QUE YA SE HAN RECIBIDO DENUNCIAS POR ESCÁNDALO PÚBLICO EN DICHO ESTABLECIMIENTO, POR LO QUE SE GIRA INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA PARA QUE REALICE INSPECCIONES RUTINARIAS.-

**4).-** DE LA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN BARTOLO ZÚNIGA RAMOS, MAYOR DE EDAD CON DNI NO.0311-1967-00179 QUIEN COMPARECE SOLICITANDO SE LE CONCEDA EL DOMINIO PLENO DE UN PREDIO URBANO QUE POSEE EN EL BARRIO EL CALVARIO DE ESTA CIUDAD, EL QUE OBTUVO POR DONACIÓN.- ADJUNTANDO COPIA DEL DOCUMENTO PRIVADO DE DONACIÓN DEL INMUEBLE, PREDIO QUE TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DIGNA YANETH ROSA CÁCERES, AL SUR: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROLANDO RAMOS DONAIRE Y PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO REY CÁCERES, AL ESTE: CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ANTONIO ZÚNIGA PADILLA, AL OESTE: CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELVA ROSELY ZÚNIGA Y PAOLA MERCEDES ZÚNIGA.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DAN POR DENEGADA LA PRESENTE SOLICITUD, DEBIDO A QUE EL SEÑOR JUAN BARTOLO ZÚNIGA RAMOS NO SE ENCUENTRA EN EL PAÍS Y LA FIRMA DE LA SOLICITUD DE DOMINIO PLENO Y LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO PRIVADO DE DONACIÓN NO COINCIDEN.-

**CUARTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL CON UN TOTAL DE INGRESOS DE L.4,785,542.69 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE L. 3,805,093.02 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO.-INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENIDO A LA VISTA.-

**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LAS RESPUESTAS DE LA SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN SGJD, EL CUAL FUE LEÍDO DETALLADAMENTE Y SE TUVO A LA VISTA.-

**SEXTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN VISTA DE HABER RECIBIDO EL OFICIO DFM NO.002-2022 DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, DONDE INFORMAN EL MONTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO CENTRAL AL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO, POR CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA DEL AÑO 2022, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, DE CONFORMIDAD A

LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 190 DEL CAPÍTULO XIII DEL DECRETO LEGISLATIVO NO.30-2022 QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO.35,894 DEL 08 DE ABRIL DE 2022 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.-POR TANTO ACUERDAN REALIZAR Y APROBAR LA DISMINUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 01	
TOTAL INGRESOS (DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO SEGÚN OFICIO DFM N° 002-2022)				14,651.43	
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO		
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		2,930.29		
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		2,930.29		
18.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		2,930.29		
18.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		2,930.29		
18.1.1.01.01.00	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		2,930.29		
18.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-10 -TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL-FUNCIONAMIENTO	2,930.29		
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		11,721.14		
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL		11,721.14		
22.1.1.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		11,721.14		
22.1.1.01.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		11,721.14		
22.1.1.01.01.00	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES		11,721.14		
22.1.1.01.01.01	DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA GOBIERNOS LOCALES	11-001-01-1-20 -TRANSFERENCIA PARA GOBIERNO LOCAL-INVERSIÓN	11,721.14		

PRESUPUESTO DE EGRESOS										DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 01		
DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO SEGÚN OFICIO DFM N° 002-2022)										CANTIDAD		
PRO G	SUB PRO G	PR OY	AC T	OBR A	FIN FUN	OBJ DEL GAST O	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENTO	CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN		
										TOTAL EGRESOS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	14,651.43	
03	000	000	000	000	000	00000	000	00	00		2,930.29	

03	000	000	00	000	0000	000	00	00	00	TESORERÍA MUNICIPAL	2,930.29
03	000	000	00	016	1130	000	11-001-01-1-			RETRIBUCIONES A PERSONAL DIRECTIVO Y DE CONTROL	2,930.29
11	000	000	00	000	0000	000	00	00	00	VIDA MEJOR	5,860.57
11	004	000	00	000	0000	000	00	00	00	ATENCIÓN A LA MUJER	732.57
11	004	000	00	089	5420	000	11-001-01-1-			ACCIONES DE CAPACITACIÓN A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	146.51
11	004	000	00	089	5411	000	11-001-01-1-			APOYO EN SALUD A MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	146.51
11	004	000	00	089	5420	000	11-001-01-1-			SUBSIDIO GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS	73.26
11	004	000	00	089	5411	000	11-001-01-1-			BECAS A ALUMNOS HIJOS DE MADRES SOLTERAS	73.26
11	004	000	00	089	5420	000	11-001-01-1-			SUBSIDIO PARA PROYECTOS OFICINA DE LA MUJER	219.77
11	004	000	00	089	5411	000	11-001-01-1-			HUERTOS FAMILIARES/LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES	73.26
11	005	000	00	000	0000	000	00	00	00	VIVIENDAS	5,128.00
11	005	007	00	051	2340	216	11-001-01-1-			MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSE DEL COYOLAR, EL TABLÓN, EL PATASTE, LAS HUERTAS, SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS,	5,128.00

										PIMIENTILLA, CHINICÜITE, NUEVA ESPERANZA, FINCA VIEJA, SAN ISIDRO DE MALPASO, LA PEÑA Y BARRIOS DEL CASCO URBANO	
12	000	000	00 0	000	000	0000 0	000	00	00	TODOS POR LA PAZ	2,930.29
12	003	000	00 0	000	000	0000 0	000	00	00	CULTURA	2,930.29
12	003	000	00 1	000	073 0	5420 0	000	11-001-01-1- 20		APOYO Y MEJORAMIENTO DE IGLESIAS CATÓLICAS Y EVANGÉLICAS EN TODO EL MUNICIPIO	2,930.29
13	000	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	PRO HONDURAS	1,465.14
13	001	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	RED VIAL	1,465.14
13	001	001	00 1	000	033 0	2340 0	013	11-001-01-1- 20		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS TERCIARIAS EN TODO EL MUNICIPIO	1,465.14
14	000	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL	1,318.63
14	004	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	CULTURA	1,318.63
14	004	000	00 1	000	079 0	5420 0	000	11-001-01-1- 20		CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO	1,318.63
15	000	000	00 0	000	000 0	0000 0	000	00	00	FONDOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	146.51
15	000	000	00 1	000	019 0	5511 0	000	11-001-01-1- 20		RETENCIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS	146.51

**SÉPTIMO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: A).-** INFORMÓ EL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO, PRACTICÓ LA MENSURA SIGUIENTE: A EL SEÑOR GILBERTO ORLANDO DISCUA MEJÍA, MAYOR DE EDAD, CON DNI NO.0311-1990-00053, VECINO DE ESTE MUNICIPIO, A UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ALTOS DE SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 25 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ELENA CRUZ BANEGAS, AL SUR: 17 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO CÁCERES, AL ESTE: 25 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRUDENCIO NATIVIDAD CÁCERES CHÁVEZ, AL OESTE: 25 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL CÁCERES, NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DESPUÉS DE HACER UN ANÁLISIS A LA PRESENTE SOLICITUD Y TENIENDO EL CONOCIMIENTO QUE ESTE PREDIO LE FUE CONCEDIDO AL SEÑOR EDYN FERNANDO ARCE VILAFRANCA EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO.03 EN LOS FOLIOS 08 Y 09 DEL TOMO 110; Y QUE DICHO SEÑOR A LA FECHA NO HA CONSTRUIDO SU CASA DE HABITACIÓN, POR TANTO: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA

DESAPROPIAR DE ESTE TERRENO AL SEÑOR EDYN FERNANDO ARCE VILAFRANCA Y SE LO CONCEDE AL SEÑOR GILBERTO ORLANDO DISCUA MEJÍA PARA QUE CONSTRUYA SU CASA DE HABITACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA, CASO CONTRARIO ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO SOBRE ESTE TERRENO, EL CUAL NO PUEDE SER VENDIDO A TERCERAS PERSONAS.- CONSIDERANDO: QUE EL SEÑOR ARCE VILAFRANCA NO CUMPLIÓ CON EL TIEMPO ESTIPULADO QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DA PARA CONSTRUCCIÓN.-**B).**- EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO NO. 41-2022-UAIM-MOC DE FECHA 08 DE JUNIO 2022 PRESENTÓ A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023 Y ESTÁ SOLICITANDO SU APROBACIÓN.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RECIBIÓ LA INFORMACIÓN LA CUAL SERÁ ANALIZADA Y DISCUTIDA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**C).**- EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL TAMBIÉN REMITE OFICIO N°39-2022-UAIM-MOC DE FECHA 08 DE JUNIO 2022 A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN DONDE LES HACE UNA SERIE DE RECOMENDACIONES SOBRE LAS NORMAS DEL CONTROL INTERNO NCI-TSC/413-00, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA A CADA UNO DE ELLOS.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR ENTERADA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.-**D).**- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL AUMENTO DEL SUELDO MENSUAL DEL ENCARGADO DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL UMA DE L.1,000.00 MENSUALES A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2022, GIRANDO INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.-**E).**- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR EL RESPECTIVO TRASLADO ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO, DENTRO DE LAS ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, VIDA MEJOR, PRO HONDURAS Y UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE EGRESOS										TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS N° 06	
PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	FIN FU N	OBJ DEL GAST O	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIE NTO	CUENTA BANCAR IA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
											84,262.81
03	000	000	000	000	000	00000	000	00	00	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6,500.00
03	000	000	003	000	000	00000	000	00	00	TESORERÍA MUNICIPAL	6,500.00
03	000	000	003	000	016	14100	000	11-001-01-1-10		HORAS EXTRAORDINARIAS	6,500.00
11	000	000	000	000	000	00000	000	00	00	VIDA MEJOR	32,762.81
11	002	000	000	000	000	00000	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	32,762.81
11	002	000	001	000	059	54110	000	11-001-01-1-20		COMPRA DE MEDICAMENTOS Y APOYO ECONÓMICO A	32,762.81

										PERSONAS POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD	
13	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	PRO HONDURAS	45,000.00
			0		0	0					
13	001	000	00	000	000	0000	000	00	00	TURISMO	45,000.00
			0		0	0					
13	001	001	00	000	033	2340	013	11-001-01-1-20		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS TERCARIAS EN TODO EL MUNICIPIO	45,000.00
			1		0	0					
										<b>TOTAL EGRESOS A AUMENTAR</b>	<b>84,262.81</b>
									<b>CRÉDITO</b>		
04	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	6,500.00
			0		0	0				PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	6,500.00
04	000	000	00	000	000	0000	000	00	00		
			2		0	0					
04	000	000	00	000	049	1110	000	11-001-01-1-10		SUELDOS BÁSICOS	6,000.00
			2		0	0					
04	000	000	00	000	049	1151	000	11-001-01-1-10		DECIMOTERCER MES	500.00
			2		0	0					
11	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	VIDA MEJOR	32,762.81
			0		0	0					
11	002	000	00	000	000	0000	000	00	00	SERVICIOS DE SALUD	32,762.81
			0		0	0				EMERGENCIA COVID-19	32,762.81
11	002	000	01	000	069	5511	000	11-001-01-1-20			
			0		0	0					
13	000	000	00	000	000	0000	000	00	00	PRO HONDURAS	45,000.00
			0		0	0					
13	001	000	00	000	000	0000	000	00	00	TURISMO	45,000.00
			0		0	0					
13	001	006	00	001	033	4721	238	11-001-01-1-20		CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE ENTRE BARRIOS LA GUADALUPE Y LA CONCEPCIÓN	45,000.00
			0		0	0					

**F).-** INFORMÓ EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE EL DÍA LUNES 06 DE JUNIO DE 2022 ASISTIÓ A LA SESIÓN LA MANCOMUNIDAD MAMUDEC EN LA CIUDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DONDE SE TRATARON VARIOS TEMAS DE IMPORTANCIA PARA LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD.-**G).-** EL SEÑOR REGIDOR RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO MANIFIESTA QUE DEBIDO A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE ÚLTIMAMENTE HAN OCURRIDO EN LAS CALLES PRINCIPALMENTE EN LAS ZONAS ESCOLARES DE ESTA CIUDAD SE DEBERÍA TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE SEÑALIZACIÓN DE CALLES E INSTALACIÓN DE TÚMULOS.- EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL RESPECTO INFORMA QUE PRECISAMENTE DEBIDO A ESTE CASO RECIBIÓ UNA COMISIÓN DE MAESTROS Y ALGUNOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA LICEO SAN ANTONIO PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS SOLICITÁNDOLE AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TÚMULOS EN LAS ZONAS ESCOLARES Y EN RESPUESTA ÉL LES NOTIFICO QUE YA SE HABÍA ASIGNADO UN PRESUPUESTO A LA FUNDACIÓN CERRO DE CASCARA/MALCOTAL QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE REALIZAR LAS SEÑALIZACIONES EN VARIAS ZONAS ESTRATÉGICAS DE LAS CALLES DEL CASCO URBANO DE

ESTA CIUDAD AUTORIZADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**OCTAVO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 12:08 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZUNIGA ZUNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA.-EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JORGE ALBERTO PALMA SANTOS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-MIRIAN ANALÍA ANDARA.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.





**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA**

**TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 175 AL 187 DEL TOMO 114** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA N°14**.-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA Y TRES DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LOS DE LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUVA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, FALTARON CON EXCUSA LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA Y LOS SEÑORES REGIDORES 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS Y 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA A LA SOLICITUD RECIBIDA DEL CENTRO DE SALUD CESAMO SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISORA MUNICIPAL CAROL DONAIRE, ESTÁN SOLICITANDO LA COLABORACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL GIRE UNA ORDENANZA MUNICIPAL PARA QUE LOS DUEÑOS DE SOLARES PROCEDAN A REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, EN CAMPAÑA PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS CRIADEROS DE ZANCUDOS TRANSMISORES DEL DENGUE.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE INMEDIATO GIRA INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL PARA QUE EMITA Y PUBLIQUE DICHA ORDENANZA A NIVEL DE TODO EL MUNICIPIO.-**CUARTO:** INFORMÓ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO PRACTICÓ LOS SANEAMIENTOS SIGUIENTES: **1).**- A LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZÚNIGA BRAN, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO.1810-1947-00028, DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, LA QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 25-26 20.44 MTS, PUNTO 26-27 6.32 MTS, PUNTO 27-28 6.4 MTS, PUNTO 28-29 3.61 MTS, PUNTO 29-30 8.49

MTS, PUNTO 30-1 12.08 MTS, PUNTO 1-2 17.8 MTS, PUNTO 2-3 27.66 MTS, PUNTO 3-4 6.08 MTS, PUNTO 4-5 10.2 MTS, PUNTO 5-6 14 MTS, PUNTO 6-7 8.54 MTS, PUNTO 7-8 8.6 MTS, PUNTO 8-9 7.21 MTS, PUNTO 9-10 9.9 MTS, PUNTO 10-11 10.3 MTS, PUNTO 11-12 13.89 MTS, PUNTO 12-13 12.21 MTS, PUNTO 13-14 3.16 MTS, PUNTO 14-15 5.39 MTS, PUNTO 15-16 4 MTS, PUNTO 16-17 7.07 MTS, PUNTO 17-18 13.12 MTS, PUNTO 18-19 10.3 MTS, PUNTO 19-20 54.85 MTS, PUNTO 20-21 7.1 MTS, PUNTO 21-22 16.9 MTS, PUNTO 22-23 9.7 MTS, PUNTO 23-24 8.1 MTS, PUNTO 24-25 18.5 MTS.- CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZUNIGA BRAN Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GABRIEL ERNESTO PALMESE ZUNIGA, CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA PAULA JOSEFA COELLO RODRIGUEZ.-**NORESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO SAN MARTÍN GODOY Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ALBERTO COELLO RODRÍGUEZ.-**SUR:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZUNIGA BRAN.-**ESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZUNIGA BRAN.-**SUROESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO ZÚNIGA CRUZ.-NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 4,156.83 MTS<sup>2</sup>.- **POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZÚNIGA BRAN POR LA CANTIDAD DE L.29,097.81 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS<sup>2</sup>, VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.84829 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO. 343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO. 91, DEL TOMO 732 CON CLAVE CATASTRAL 0311-00006-00165.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZÚNIGA BRAN Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.- **2).**- A LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZÚNIGA BRAN, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO.1810-1947-00028, DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO LA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, LA QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 5-6 7.21 MTS, PUNTO 6-7 8.6 MTS, PUNTO 7-8 8.54 MTS, PUNTO 8-9 14 MTS, PUNTO 9-10 10.2 MTS, PUNTO 10-11 6.08 MTS, PUNTO 11-12 16.49 MTS, PUNTO 12-13 17 MTS, PUNTO 13-14 23.09 MTS, PUNTO 14-15 8.54 MTS, PUNTO 15-16 4.03 MTS, PUNTO 16-17 4.92 MTS, PUNTO 17-18 14.76 MTS, PUNTO 18-19 10 MTS, PUNTO 19-20 8.06 MTS, PUNTO 20-21 3.61 MTS, PUNTO 21-22 10.05 MTS, PUNTO 22-1 18 MTS, PUNTO 1-2 12.21 MTS, PUNTO 2-3 13.89 MTS, PUNTO 3-4 10.3 MTS, PUNTO 4-5 9.9 MTS.- CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZUNIGA BRAN.-**SUR:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIA CASTRO CÁCERES, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMÓN ALBERTO CASTRO CÁCERES, CON PROPIEDAD DE RAMÓN AROLD DOMÍNGUEZ ESPINALES Y CON PROPIEDAD DE OCUPANTE DESCONOCIDO.-**ESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZUNIGA BRAN.-

**SUROESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REINERIO ESCOTO, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS FERNANDO ZÚNIGA CRUZ.-NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 2,111 MTS<sup>2</sup>.- **POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZÚNIGA BRAN POR LA CANTIDAD DE L.14,777.00 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS<sup>2</sup>, VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.84828 DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO. 343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO. 91, DEL TOMO 732 CON CLAVE CATASTRAL 0311-00006-00164.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA CRISTINA ZÚNIGA BRAN Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-**QUINTO: DENTRO LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: A).**- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2022 POR INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS PARA QUE SEAN DESTINADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 09	
TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)			215,235.35
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	MONTO
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		167,704.74
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES		167,704.74
11.7.1.00.00.00	IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		17,116.68
11.7.1.01.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		104.40
11.7.1.01.01.01	CAFICULTURA (CAFICULTORES)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	104.40
11.7.1.02.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		6,121.36
11.7.1.02.09.01	FARMACIAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	979.88
11.7.1.02.13.01	PULPERÍAS GRANDES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,551.48
11.7.1.02.13.02	PULPERÍAS PEQUEÑAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,490.00
11.7.1.02.23.01	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	100.00
11.7.1.03.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		2,840.00
11.7.1.03.23.01	MOLINOS QUE PRESTAN SERVICIOS A PARTICULARES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	80.00
11.7.1.03.28.02	TALLERES DE EBANISTERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,660.00
11.7.1.03.68.01	SERVICIOS SECRETARIALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	100.00

<b>11.7.1.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO</b>		<b>15.87</b>
11.7.1.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1.21
11.7.1.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	12.24
11.7.1.96.03.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2.42
<b>11.7.1.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO</b>		<b>135.05</b>
11.7.1.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	10.34
11.7.1.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	104.02
11.7.1.97.03.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	20.69
<b>11.7.1.98.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO</b>		<b>7,900.00</b>
11.7.1.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,700.00
11.7.1.98.03.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	5,200.00
<b>11.7.2.00.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>8,325.94</b>
<b>11.7.2.02.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES</b>		<b>2,813.68</b>
11.7.2.02.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,813.68
<b>11.7.2.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.02</b>
11.7.2.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	0.02
<b>11.7.2.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>0.20</b>
11.7.2.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	0.20
<b>11.7.2.98.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>5,512.04</b>
11.7.2.98.01.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,121.95
11.7.2.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,390.09
<b>11.7.3.00.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES</b>		<b>7,446.18</b>
<b>11.7.3.01.00.00</b>	<b>IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL</b>		<b>4,060.35</b>

11.7.3.01.00.00	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,060.35
<b>11.7.3.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES</b>		<b>10.97</b>
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	10.97
<b>11.7.3.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES</b>		<b>77.86</b>
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	77.86
<b>11.7.3.98.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES</b>		<b>3,297.00</b>
11.7.3.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,297.00
<b>11.7.4.00.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>4,186.00</b>
<b>11.7.4.01.00.00</b>	<b>EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>4,186.00</b>
11.7.4.01.06.01	EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MADERA DE PINO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,186.00
<b>11.7.6.00.00.00</b>	<b>IMPUESTO SELECTIVO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</b>		<b>130,629.94</b>
<b>11.7.6.01.00.00</b>	<b>TELECOMUNICACIONES</b>		<b>130,629.94</b>
11.7.6.01.05.00	TELEFONÍA MÓVIL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	130,629.94
<b>12.0.0.00.00.00</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>11,688.03</b>
<b>12.5.0.00.00.00</b>	<b>NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>		<b>11,688.03</b>
<b>12.5.99.00.00.00</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>		<b>11,688.03</b>
<b>12.5.99.01.00.00</b>	<b>TASAS MUNICIPALES</b>		<b>1,975.00</b>
12.5.99.01.01.01	GANADO MAYOR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,800.00
12.5.99.01.01.02	GANADO MENOR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	175.00
<b>12.5.99.02.00.00</b>	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>		<b>8,200.00</b>
12.5.99.02.01.01	MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
12.5.99.02.19.00	DERECHOS POR LOTES DE CEMENTERIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,500.00
12.5.99.02.20.01	CONSTANCIAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
12.5.99.02.20.02	CONSTANCIAS DE VECINDAD	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,650.00
12.5.99.02.20.04	EXENCIÓN MUNICIPAL MAESTROS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	250.00
12.5.99.02.20.05	REPOSICIÓN TARJETA DE SOLVENCIA MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	50.00
12.5.99.02.21.02	RENOVACIÓN DE CERTIFICACIONES DE MATRÍCULA DE FIERRO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,800.00
12.5.99.02.39.00	PERMISO PARA FORJA DE FIERROS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.02.44.00	PERMISO PARA TRANSPORTAR GANADO MAYOR Y GANADO MENOR (GUÍA)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.02.52.00	MATRÍCULA DE MARCAS DE HERRAR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00

12.5.99.02.57.00	MATRICULA DE ARMAS DE FUEGO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
12.5.99.02.58.00	MATRICULA DE MOTOSIERRA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,000.00
12.5.99.02.59.00	CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE MARCAS DE HERRAR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	100.00
<b>12.5.99.03.00.00</b>	<b>MULTAS MUNICIPALES</b>		<b>1,513.03</b>
12.5.99.03.02.00	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS TARDÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	763.03
12.5.99.03.04.00	POR OPERAR UN NEGOCIO SIN PERMISO DE OPERACIÓN	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
12.5.99.03.10.00	MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
<b>15.0.0.00.00.00</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>		<b>28,898.40</b>
<b>15.2.0.00.00.00</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>28,898.40</b>
<b>15.2.19.00.00.00</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>		<b>28,898.40</b>
<b>15.2.19.01.00.00</b>	<b>SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, REVISIÓN Y MEDIDAS MUNICIPALES</b>		<b>500.00</b>
15.2.19.01.03.02	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE SANEAMIENTOS CATASTRALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	500.00
<b>15.2.19.02.00.00</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>11,557.10</b>
15.2.19.02.01.01	AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	8,280.50
15.2.19.02.01.02	CONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
15.2.19.02.02.01	ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,736.60
15.2.19.02.05.01	SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	240.00
<b>15.2.19.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>4.68</b>
15.2.19.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2.76
15.2.19.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1.92
<b>15.2.19.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>40.62</b>
15.2.19.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	23.86
15.2.19.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	16.76
<b>15.2.19.98.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>16,796.00</b>
15.2.19.98.01.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	11,432.00
15.2.19.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	5,364.00
<b>17.0.0.00.00.00</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>6,944.18</b>
<b>17.3.0.00.00.00</b>	<b>INTERESES POR DEPÓSITOS</b>		<b>3,894.18</b>
<b>17.3.1.00.00.00</b>	<b>INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS</b>		<b>3,894.18</b>
<b>17.6.0.00.00.00</b>	<b>ALQUILERES</b>		<b>3,050.00</b>
<b>17.6.3.00.00.00</b>	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES</b>		<b>2,650.00</b>
<b>17.6.3.03.00.00</b>	<b>EDIFICIOS MUNICIPALES</b>		<b>2,650.00</b>

17.6.3.03.01.00	EDIFICIOS MUNICIPALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,650.00
17.6.4.00.00.00	ALQUILER DE EQUIPOS		400.00
17.6.4.01.00.00	ALQUILER DE EQUIPOS MUNICIPALES		400.00
17.6.4.01.00.00	ALQUILER DE EQUIPOS MUNICIPALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	400.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS											
AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)										AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 09	
PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	FIN FUN	OBJ DEL GAST O	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIE NTO	CUENTA BANCA RIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
										<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>215,235.35</b>
11	000	000	00 0	000	000	0000 0	000	00	00	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>215,235.35</b>
11	001	000	00 0	000	000	0000 0	000	00	00	<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>90,000.00</b>
11	001	013	00 0	001	071	4711 0	239	15-013-01-1-20		CONSTRUCCIÓN ARTESÓN AULAS ESCUELA MARIANO ÁLVAREZ BARRIO EL CENTRO	90,000.00
11	005	000	00 0	000	000	0000 0	000	00	00	<b>VIVIENDAS</b>	<b>125,235.35</b>
										PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (COMPRA DE VÍVERES) COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSÉ DEL COYOLAR, EL TABLÓN, EL PATASTE, LAS HUERTAS, SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS,	
11	005	000	00 1	000	059	5420 0	000	15-013-01-1-20			125,235.35

PIMIENTILLA,  
CHINICÜITE, NUEVA  
ESPERANZA, FINCA  
VIEJA, SAN ISIDRO DE  
MALPASO, LA PEÑA Y  
BARRIOS DEL CASCO  
URBANO

**B).-** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.44-2022-UAIM-MOC ENVIADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL EN EL QUE PRESENTA EL INFORME NO.5 SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO.-**SEXTO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 10:17 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.- EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.- JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

